

#PARAVERACRUZ

CORTE COMPLICAA ASPIRACIÓN DE NAHLE P4

#SUPREMACORTE

ATORAN ASPIRACIÓN DE NAHLE

INVALIDA REFORMA QUE PERMITÍA ACCEDER A LA
TITULAR DE ENERGÍA A CANDIDATURA. AÚN PUEDE
ACREDITAR REQUISITO DE RESIDENCIA DE 5 AÑOS

POR DIANA MARTÍNEZ



La Suprema Corte de Justicia de la Nación complicó las aspiraciones de la secretaria de Energía, Rocío Nahle, de llegar a la gubernatura de Veracruz en 2024.

El máximo tribunal invalidó, con ocho votos, la reforma que reconocía como veracruzanos a quienes tienen hijos nacidos en esa entidad, y en consecuencia podían acceder al cargo de titular del Ejecutivo estatal.

Nahle es originaria de Zacatecas y su hija nació en Veracruz. Los ministros anularon la porción normativa referente a los hijos, pero continúa vigente la opción de tener una residencia efectiva de cinco años en la entidad para ser considerado veracruzano, por lo que Nahle aún puede aspirar a la gubernatura si acredita este requisito.

“(Son veracruzanos) las o los

mexicanos nacidos fuera del territorio del estado, con una residencia efectiva de 5 años en territorio veracruzano”, es la redacción tras el fallo de la Corte.

Alfredo Gutiérrez Mena elaboró el proyecto de sentencia y propuso reconocer la validez de la norma por considerar que no afecta los principios de legalidad y seguridad jurídica.

“La reforma estatal no choca con ninguno de los requisitos que la Constitución general sí detalla para algún cargo público, por ejemplo, para la gubernatura de un estado”, indicó.

Los ministros destacaron que la Carta Magna general señala que, para ser gobernador se requiere ser nativo de la entidad o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de los comicios.

“Debe declararse la invalidez del artículo 11, fracción III, en la porción que dice: “con hijos veracruzanos o” pues la

exigencia de haber nacido en México, concretamente en el estado al que se postula una persona a la gubernatura, por lo que el Congreso de Veracruz no podía establecer nuevos supuestos para cumplir con el requisito de elegibilidad, indicó el ministro Luis María Aguilar.

La ministra Loretta Ortiz dijo que el hecho de que una persona tenga hijos veracruzanos no garantiza la existencia de un vínculo de pertenencia a la entidad.

Más tarde, el gobernador de Veracruz, Cuitláhuac García, aseguró que Nahle aún puede contender por la gubernatura y detalló que la Corte determinó que son veracruzanos aquellos que tienen una residencia de cinco años en la entidad. ●



RUMBO A COMICIOS

8

• VOTOS DE 11 INVALIDARON LA REFORMA.

2

• DE JUNIO DE 2024, LOS COMICIOS.

50

• DIPUTACIONES SE RE- NUEVAN.



EL CON- GRESO NO PODÍA ES- TABLECER NUEVOS SUPUES- TOS'

LUIS MARÍA AGUILAR
MINISTRO DE LA SCJN

EL ÚNICO ESTADO

- 1 • Sólo en Veracruz existe el requisito por el que quería acceder Nahle.
- 2 • Se trata del tema relacionado con el requisito de tener hijos veracruzanos.
- 3 • Esa porción fue eliminada de la Constitución estatal por los ministros.
- 4 • Las acciones de inconstitucionalidad las presentaron el PAN y el PRD.
- 5 • La reforma ya impugnada se publicó en agosto de 2022.

